



CIRCULAR N° 002/CGP/2024

Destinatarios:

- Unidades de Auditoría Interna (UAI) correspondientes a los siguientes SAF: SAF 103: Tribunal de Cuentas; SAF 114: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; SAF 108: Jefatura de Gabinete; SAF 132: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; SAF 133: Consejo Provincial de Educación.
- Titulares de los Organismos que presentaron postulantes para sus UAI, pero que aún no han completado el proceso de nombramiento: SAF 113: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura y SAF 138: Ministerio de Energía y Minería.
- Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Referencia Normativa:

Disposición N° 03/CGP/2024 sobre Normas Mínimas de Auditoría Interna Gubernamental.

Ley N° 3755 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial (modificada por la Ley N° 3810 y reglamentada por el Decreto N° 1678/22), que designa a la Contaduría General de la Provincia como órgano rector del Sistema de Control Interno.

Consideraciones:

La Ley N° 3755 regula el Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial, estableciendo que las Unidades de Auditoría Interna (UAI) dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y deben seguir las normas e instructivos del Órgano Rector.

En línea con esta ley, la Disposición N° 03/CGP/2024 define las Normas Mínimas de Auditoría Interna Gubernamental para la Provincia de Santa Cruz, que exige la presentación de los planes anuales de trabajo de las UAI ante la Contaduría General antes del 31 de octubre de cada año.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

Av. Kirchner 1045 | Río Gallegos | Santa Cruz



Prórroga del Plazo de Presentación de Planes de Trabajo:

Dado que estas normas se implementan por primera vez en la Provincia de Santa Cruz, se considera conveniente otorgar una prórroga de 30 días, permitiendo a las UAI realizar una adecuada elaboración de sus planes de trabajo. La planificación de estos planes requiere un análisis detallado de la matriz de riesgos de cada organismo, incluyendo la identificación y evaluación de procesos y riesgos, así como la selección de áreas prioritarias para auditar.

Este plazo adicional no afectará el cronograma de auditorías del año próximo, ya que el proceso de planificación de auditorías iniciará una vez que la Contaduría apruebe los planes anuales.

Decisión:

Se prorroga, por única vez, el plazo para la presentación de los planes anuales de trabajo de las UAI, establecido en el punto 5.1 del Anexo I de la Disposición N° 03/CGP/2024. El nuevo plazo vencerá el 30 de noviembre del año en curso.


CP. Daniel OLIVERA
Contaduría General Adjunta
De Control Interno


C.P.N. ESTEFANIA AVILA
CONTADORA GENERAL DE
LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Contaduría General de la Provincia: Río Gallegos, 31 de octubre de 2024